

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4487 OVIEDO.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 384/08, por auto de fecha 2 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D. ARMANDO MARTINEZ FERREIRA con DNI: 10463222Q y Doña M^a TERESA CUETO VILLA con DNI: 10352648A, con domicilio en Meres, Consejo de Siero, Carretera General, número 4B, 1º y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esa localidad.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en las forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 2 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090008960-1